



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se tiene como dirección de notificación de la pasiva, la ubicada en la **Carrera 30 # 16 AN – 25 Barrio Los Ángeles del Municipio de Bucaramanga**, a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación de la parte demandada, conforme lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55e8802cf04d3affcb522e9ee56a8b5315469dc5c24630608494a5f7929ead7b

Documento generado en 01/02/2021 02:58:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 12 del 02 de febrero de 2021.